

Expediente: **657/12**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN C/ DIAZ JUAN CARLOS Y OTRO S/ REPETICION DE PAGO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/09/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAJA POP. DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - LIDERAR SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20253202026 - DIAZ, JUAN CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 657/12



H20702712802

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN c/ DIAZ JUAN CARLOS Y OTRO s/
REPETICION DE PAGO.- EXPTE. N° **657/12.-**

CONCEPCION, 19 de septiembre de 2024.-

Siendo de público conocimiento el nombramiento como funcionario de este Centro Judicial Capital, y encontrándose por ello suspendido el letrado MICHEL FRANCISCO JOSÉ para ejercer la profesión y su casillero clausurado temporariamente, tal situación equivale a la prevista por el Art. 67 del C.P.C. y C. e implica desaparición como domicilio constituido a los efectos notificatorios.

En consecuencia, notifíquese al demandado LIDERAR SEGUROS S.A.en su domicilio real, para que en el término de CINCO DIAS se apersona en estos autos, por sí o mediante nuevo apoderado, bajo apercibimiento de rebeldía. SUSPÉNDANSE los términos procesales en la presente juicio. PERSONAL.

Previo a todo trámite, adjunte la parte interesada la movilidad necesaria a los fines de librar la cédula pertinente del presente proveído conjuntamente con el de fecha 16/09/2024.-JLT

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.